

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CRISTALERIA EN ESTACIONES Y APEADEROS DEL FERROCARRIL, SALIDAS DE EMERGENCIA, FUNICULAR, OFICINAS, VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES DE BIZKAIA Y GIPUZKOA DE EUSKAL TRENBIDE SAREA

ÍNDICE

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.- DEFINICION

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1 Situación de los trabajos

3.2 Alcance y Ejecución

3.3 Mano de Obra y Equipos

4.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

5.-PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Plazo

5.2 Medición y abono de los trabajos

5.3 Precios Unitarios Mano de Obra

5.4 Precios Unitarios Materiales

5.5 Presupuesto del Contrato

6.- DISTRIBUCIÓN DE LOTES POR ZONAS Y ESTACIONES

7.- REQUISITOS DE LA CONTRATACION

ANEXO 1 – Proposición económica

ANEXO 2 – Calculo presupuesto base licitación

ANEXO 3 – Justificación del presupuesto

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de esta contratación es la realización de los trabajos ordinarios necesarios para el mantenimiento correctivo de cristalería en las estaciones y apeaderos del ferrocarril, salidas de emergencia, funicular, oficinas, viviendas y locales comerciales de ETS en los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa.

Se deberá elaborar un cuadro de precios que cubran los trabajos a ejecutar, los cuales se citan en apartados más adelante de este pliego. En base a dichos precios unitarios se realizará una factura mensual por los servicios realizados en función de los trabajos efectuados por la empresa elegida en este concurso y los materiales utilizados. Estas facturaciones mensuales tendrán como límite el valor resultante de la adjudicación.

Concurso abierto para la valoración de actividades englobadas en el mantenimiento correctivo de cristalería en la provincia de Bizkaia y Gipuzkoa para cuatro años por un importe máximo de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00 €) EUROS**, IVA excluido, divididos en los siguientes lotes:

- **Lote A:** Mantenimiento cristalería en las Líneas de Bizkaia, **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**, IVA excluido.
- **Lote B:** Mantenimiento de cristalería en las Líneas de Gipuzkoa, **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, IVA excluido.

2.- DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

→ **Promotor**: ETS - RFV

→ **Responsable del contrato**: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y pliego de condiciones generales.

→ **Contratista**: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.

→ **Delegado del contratista**: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

→ **Instalaciones de cristalería**: Conjunto de instalaciones de cristalería descritas en el apartado 6 de este Pliego.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- Situación de los trabajos

La situación de los trabajos incluidos en este pliego se desarrollará en todas las líneas de ferrocarril y otras dependencias de ETS en Bizkaia y Gipuzkoa. El detalle de los lugares se halla en el apartado 6 del Pliego.

Si en el transcurso del plazo de ejecución del presente Contrato surgiese la necesidad de mantener instalaciones no incluidas en el presente Pliego, se produjeran grandes actos de vandalismo o daños importantes causados por inclemencias meteorológicas se ampliaría el alcance y presupuesto de los trabajos mediante acuerdo entre las partes.

3.2.- Alcance y ejecución

La empresa adjudicataria realizará aquellos trabajos relativos al mantenimiento correctivo ordinario de cristalería objeto del contrato.

Los trabajos de esta naturaleza en principio no tendrán ninguna afección a la circulación, aunque a veces suelen concurrir circunstancias o trabajos en puntos específicos que implican situaciones cercanas a vía o catenaria. En tal caso, será necesario el programar de un modo adecuado las tareas a realizar, de acuerdo con la normativa de seguridad existente para este tipo de trabajos.

3.3.- Mano de obra y equipos

La empresa adjudicataria dispondrá de mano de obra preparada y capacitada para el tipo de trabajos de cristalería a realizar dentro del mantenimiento de las dependencias de ETS.

El contratista aportará los materiales o maquinaria ligera necesaria para la ejecución de los trabajos de reparación que pueda necesitar en el desempeño de sus funciones, por lo que deberá disponer en todo

momento como mínimo de lo siguiente:

- Vehículo de transporte: furgoneta o similar
- Maquinaria ligera: todo tipo de herramienta de mano necesaria para ejecutar los trabajos propios del mantenimiento de cristalería.

Los costes tanto de este tipo de maquinaria como de la herramienta ligera y el vehículo de transporte se consideran incluidos en los precios unitarios de mano de obra, no dando lugar a ningún tipo de facturación por los mismos.

4.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

Siempre que se necesiten los servicios de la empresa adjudicataria, se contactará con ella a través de los medios de comunicación preestablecidos entre ETS y la contrata a fin de comunicarle las anomalías que se produzcan en las instalaciones de ETS.

Una vez comunicadas las averías, la empresa se dedicará a su resolución a la mayor brevedad posible según la urgencia que se le marque dependiendo de la importancia para el normal desarrollo del tráfico ferroviario, u otros condicionantes que ponderará ETS, dentro de cada situación específica.

Durante la ejecución de los trabajos, pueden surgir una serie de incidencias o anomalías que obliguen a una replanificación de las tareas inicialmente asignadas pasando las iniciales a un grado inferior de gravedad. Se contactará en estos casos por los medios designados indicando a los responsables de las contratas la nueva planificación de las labores a realizar.

Dependiendo de los diferentes trabajos a acometer siempre que existan condiciones especiales, razones de seguridad y trabajos con afección al normal desarrollo del tráfico ferroviario, etc. Se realizará una planificación específica de las tareas con la contrata y se solicitará si se considerase necesario el intervalo correspondiente.

Todos los trabajos cumplirán con la ley vigente de prevención de riesgos laborales. Se deberá actuar conforme a las Normas Generales de Seguridad y Salud de ETS.

Responsables de mantenimiento de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán cualquier duda y darán instrucciones precisas al contratista sobre problemas encontrados en la ejecución de los mismos.

HORARIO

- La **hora normal** se considera aquella que se realice durante la jornada de **8,00** de la mañana a las **20,00** de la noche de lunes a viernes.
- La **hora nocturna** se considera aquella que se realiza entre las **20,00** horas de la noche y las **8,00** horas de la mañana de lunes a viernes, por motivos que afecten a criterios de la seguridad ferroviaria o explotación, personal de mantenimiento de ETS o Puestos de Mando determinaran cuando deben ejecutarse durante esta franja horaria.
- La **hora festiva** se considera aquella que se realice durante la jornada de 8,00 de la mañana del sábado a las 8,00 horas de la mañana del lunes o en festivo, por motivos que afecten a criterios de la seguridad ferroviaria o explotación, personal de mantenimiento de ETS o puesto de mando determinan que deben realizarse durante esta franja horaria.

DISPONIBILIDAD

Se garantizará la disponibilidad de medios humanos y materiales durante 365 días del año según especificaciones de este pliego con una disponibilidad de 24 horas.

El tiempo de respuestas para este tipo de incidencias se establece en **seis horas** entendiendo como tal el tiempo desde el aviso de incidencia hasta el comienzo de reparación en la instalación afectada. La empresa contratada facilitará número de teléfono móvil de contacto ante cualquier urgencia donde se le pueda localizar en todo momento.

GARANTÍA

La garantía mínima sobre cualquier trabajo realizado en el marco del presente Contrato tanto en mano de obra, así como materiales será de **UN AÑO**.

5.- PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación del Contrato se efectuará bajo la modalidad de Concurso, y recaerá en la propuesta más ventajosa en conjunto, económica y técnicamente, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado 22 de la carátula del presente Pliego para los dos lotes.

5.1.- Plazo

El contrato tendrá una duración de **cuatro años** a partir de la fecha de firma del Contrato. A la finalización del cuarto año de contratación se podrá proceder a la prórroga de año máximo, terminando definitivamente esta contratación al término del quinto año de contrato.

5.2.- Medición y abono de los trabajos

El procedimiento de abono de los trabajos será el siguiente:

1. El contratista remitirá mensualmente a ETS certificación mensual que comprenda todas las actuaciones ligadas a este pliego desarrolladas durante el mes. Estas certificaciones mensuales estarán valoradas de acuerdo al cuadro de precios ofertados. La valoración se realizará en base al número de horas consumidas por actuación y a los materiales utilizados por reparación.
2. Anexo a las certificaciones mensuales se añadirán los partes de trabajo elaborados por el contratista por cada actuación realizada. Se hará constar en el parte la hora de aviso, hora de llegada al tajo y partida, horas invertidas en la reparación, la condición del trabajo según el tipo de hora (normal, nocturna y festiva) y la descripción de la tarea ejecutada.
3. La certificación de los trabajos mensuales se emitirá tan pronto como termine el mes objeto de liquidación. Tras las correcciones realizadas por ETS, la contrata emitirá factura antes del día 5 del mes siguiente a la mensualidad liquidada.
4. Las certificaciones se abonarán a 30 días fecha factura.

5.3.- Precios Unitarios Mano de Obra

Los ofertantes presentarán los siguientes cuadros de Precios Unitarios de Mano de Obra para ambas provincias, lotes A y B:

ESTACIONES BIZKAIA LOTE A	NORMAL (IVA excluido)	NOCTURNA (IVA excluido)	FESTIVA (IVA excluido)
HORA OFICIAL			
HORA AYUDANTE			
SALIDA OFICIAL			
SALIDA AYUDANTE			

ESTACIONES GIPUZKOA LOTE B	NORMAL (IVA excluido)	NOCTURNA (IVA excluido)	FESTIVA (IVA excluido)
HORA OFICIAL			
HORA AYUDANTE			
SALIDA OFICIAL			
SALIDA AYUDANTE			

Estos precios se valorarán de forma independiente cada una de las horas y salidas, en caso de incluir la salida en el precio de hora se deberá indicar en la oferta.

Los citados precios unitarios incluirán los costes de desplazamientos, herramientas, maquinaria ligera y vehículo de transporte utilizados en los trabajos, no dando lugar a ningún tipo de facturación por estos conceptos.

En el caso de tener que acudir a varias reparaciones consecutivas se considerará una única salida al punto más lejano.

5.4.- Precios Materiales

Los materiales necesarios para efectuar los trabajos objeto del presente Concurso estarán incluidos en la justificación del presupuesto del anexo III, con una valoración fija no modificable por año.

El contratista se compromete a suministrar todos los materiales necesarios para la resolución de averías.

5.5.Presupuesto del Contrato

El presupuesto máximo de licitación para los dos Lotes A y B en las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa es el indicado en el apartado 3 presupuesto base de licitación de la Carátula del Pliego.

Cada ofertante calculará el Presupuesto aplicando los precios unitarios de Mano de Obra y salidas ofertados a las mediciones correspondientes, utilizando la estructura y las unidades que se recogen en el Punto 5.3 del Pliego y la cantidad fija del suministro de materiales. La valoración de los trabajos efectivamente realizados será de acuerdo a las unidades realmente ejecutadas, por lo que las unidades que se incluyen en el Presupuesto adjunto tienen valor únicamente a efectos de homogeneización de ofertas para la ponderación de la oferta económica de acuerdo a lo indicado en el apartado 3 de la Carátula.

El Presupuesto resultante será reflejado por el ofertante en la Proposición Económica (Anexo 1) y tendrá el carácter de Presupuesto Máximo del Contrato.

Estará incluido en el presupuesto de esta licitación la elaboración y entrega a ETS de una valoración por cada uno de los 4 años de duración del contrato y un total global con la suma de los 4 años.

6.- DISTRIBUCIÓN POR ZONAS Y ESTACIONES

El licitador deberá ofertar el mantenimiento de cristalería de esta serie de estaciones y apeaderos detallados a continuación.

BIZKAIA LOTE A

Estaciones y apeaderos

- **Ferrocarril Deusto-Lutxana:** Universidad, Zumalakarregi, La Ola, Sondika, Larrondo, Elotxelerri, Derio, Lekumbiz, Zamudio, Kurtzea, Lezama, Sangroniz, Asua, Arriaga y Lutxana
- **Ferrocarril Atxuri-Lemoa:** Atxuri, Bolueta, Etxebarri, Ariz, Zuatzu, Usansolo, Bedia y Lemoa
- **Ferrocarril Amorebieta-Mallabia:** Amorebieta, Euba, Durango, Traña Abadiño, Berriz, Zaldibar, Mallabia
- **Ferrocarril Amorebieta Geralekua-Bermeo:** Amorebieta, Geralekua, Zugaztieta, Muxika, Lurgorri, Gernika, Institutoa, Forua, Busturia San Kristobal, Busturia Axpe, Busturia Itxasbegi, Mundaka y Bermeo
- **Ferrocarril Línea-3:** Matiko, Casco Viejo, Uribarri, Zurbarambarri, Txurdinaga, Otxakoaga y Kukullaga
- **Funicular de La Reineta:** La Escontrilla y La Reineta

Oficinas

- **Edificios Bizkaia:** Oficinas, archivos y almacenes de Atxuri nº10 y nº12 en Bilbao, oficinas de edificio Casco Viejo en la calle Askao en Bilbao, edificio Albia I, plantas 14 y 15 en Bilbao, edificio Albia II planta 1, oficina de ETS (departamento B), oficinas y almacenes de ETS en Lebario-Abadiño y cocheras de Leioa.

Salidas de emergencia

- **Durango Túnel:** Salida de emergencia de Alluitz, Salida de emergencia de Zeharmendieta, Salida de emergencia de Rio Elorrio.
- **Linea-3:** Salida de emergencia de Semidetasun Otxarkoaga, Salida de emergencia de Galindez Txurdinaga, Salida de emergencia de Prim, Salida de emergencia de Vaguada del Gas, Salida de emergencia de la Salve 1, Salida de emergencia de la Salve 2.

Viviendas

- **Barakaldo** (Zubilleta kalea 21)
- **La Ola** (Estacion)
- **Mundaka** (2 viviendas Estación)
- **Busturia Itsasbegi** (2 viviendas Estación)
- **Busturia Axpe** (Estación)
- **Muxika** (Estacion)
- **Zugastieta** (Estacion)
- **Galdakao Zuhatzu** (Estacion)
- **Usansolo**

Locales

- **Busturia Itsasbegi** (Kiosko)
- **Zugastieta** (Sala de espera Estación)

GIPUZKOA LOTE B

Estaciones y apeaderos

- **Ferrocarril Ermua-Amara:** Ermua, Errotabarri, San Lorentzo, Unibersitatea, Amaña, Ardantza, Eibar, Azitain, Elgoibar, Toletxegain, Altzola, Mendaro, Deba, Arroa, Zumaia, Zarautz, San Pelaio, Aia Orio, Usurbil y Amara
- **Ferrocarril Lasarte-Hendaia:** Lasarte, Errekalde, Añorga, Lugaritz, Anoeta, Loiola, Altza, Intxaurrondo, Herrera, Pasaia, Galtzaraborda, Erreenteria, Oiartzun, Fanderia, Gaintxurizketa, Irun Bentak, Belaskoenea, Irun Colon, Irún Ficoba y Hendaia

Oficinas

- **Edificios Gipuzkoa:** Oficinas y almacenes en la estación de Amara en Donostia y oficinas y almacenes de Araso-Irun.

Salidas de emergencia

- **Lugaritz Túnel:** Salida de emergencia a túnel de Bidegorri, Salida de emergencia a CT2 Morlans.

Viviendas

- **Eibar** (2 viviendas Estación)
- **Elgoibar** (4 viviendas Estación)
- **Usurbil** (Estación)
- **Erreenteria** (Estación)
- **Bentak** (7 viviendas Estación)
- **Irun Colon** (7 viviendas Estación)

Locales

- **Eibar** (Parroquia)
- **Mendaro** (Almacén)
- **Zumaia** (Eztazio kalea 26)
- **Aginaga** (Alfarería)
- **Lasarte Oria** (Cafetería y Kiosko)
- **Amara** (Cafetería)
- **Irun** (Lampistería y kiosko)

7.- REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

En su oferta, los licitadores deberán acreditar:

- Disposición de personal con conocimientos constatables de las líneas de ferrocarril y otras instalaciones existentes, así como los protocolos de seguridad para la realización de los trabajos.
- Disponibilidad de maquinaria de calidad para el desarrollo de los trabajos, equipo electrógeno autónomo, para lo que se deberá aportar documentación.

Las ofertas deberán incluir:

- Precios Unitarios de Mano de Obra (según Punto 5.3)
- Calculo presupuesto base licitación (Según Anexo 2)
- Justificación del presupuesto (según Anexo 3)
- Memoria técnica de ejecución de los trabajos indicando referencias de materiales, métodos de trabajo, etc.
- Experiencia en trabajos similares
- Compromiso de disponibilidad y tiempo de respuesta ante incidencias
- Compromiso sobre plazo de garantía sobre los trabajos
- Herramienta imprescindible solicitada y medios humanos para la realización de labores de mantenimiento.